



SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

y de Veneficio á la parte del Público y Comende
y demas que Vuesa. en Cuya Intendencia una
Ciudad, y Concedida á que el Interdicho
no Penoso ha salido en Interdicho y no en la
aquella Veneficosa de Vaya, y que se halla en el
Estado de Nueva se dádo traslado á la Reseña
Dignacion del Comun. Tenencia anterior su au-
toridad Resolucion en quanto á la admision de la
encumbrada proporciones, y que desde luego se apre-
que se memorial e Informes al Excmo.
para que sobre los efectos q haya lugar.

Mons. de Vaya en este Ayuntamiento un memorial de Plas
Ningun de un Secundario en que haciendo Relacion
al Pleito que ha seguido con D. Tomas Cortes sobre
el abono de la plaza de Ciento y diez y siete que le
cuerpo, vapor de Vaya de se le ha Condenado á satis-
faccala haciendo interponer apelacion para que
de Convictorio se le ha admitido como lo acredita
el testimonio que presento aplicando á de la
procedencia correspondiente para q se contaxie
con forme á derecho. Prevencido por una Cud.

